

**Comunicado del Centro General de Madres, Padres y Apoderados.**

Estimados padres y apoderados del Colegio San Alfonso De El Boldo.

En la última reunión convocada por el centro general de madres padres y apoderados, se realizó una votación en conjunto con los delegados de cada curso, tomándose los siguientes acuerdos en reunión realizada el 24 del 10 del 2023.

1. La cuota de incorporación para el día de la matrícula que se realizarán en Diciembre de este año quedara en 7.000 pesos.
2. El día de la matrícula estará el libro de socios del CGMPA para que los apoderados que quieran podrán Inscribirse en él.
3. Las multas por no asistencia a cada reunión del centro de padre seguirán siendo 10.000 pesos por curso. Las deudas generadas por la no asistencia a las reuniones del CGMPA no caducarán a fin de año. Significa que el siguiente año el curso seguirá con esa deuda y, por ende, no podrán acceder a stand o algún tipo de ayuda que se le solicite al CGMPA.
4. Todos los funcionarios que tengan hijos en el colegio no están exentos de todo lo que corresponde al Centro General de Madres, Padres y Apoderados.
5. El dinero de las incorporaciones es netamente para la construcción del techado de la cancha y las rifas u otro aporte que se solicite por parte del CGMPA son destinados para las ayudas que se dan durante todo el año a las distintas familias, Alumnos, padres y apoderados que lo necesiten. Así también para los presentes del día del alumnos, día del profesor, regalos de 4tos medios para su despedida, etc.
6. Para el año 2024, en marzo, en la primera reunión del Centro de padres se solicitará el teléfono y correo del presidente y delegado elegido por cada curso, para poder conformar un nuevo grupo de Whatsapp y así ambos tengan la información correspondiente, también podrán asistir ambos a las reuniones del Centro General de madres, padres y apoderados si así lo estimen.

El punto N°2 se habla sobre el libro de socios que estará el día de la matrícula para que puedan inscribirse. Esto es sumamente importante porque gracias a ellos se verá cuáles son los montos de ayuda para cada socio apoderado del colegio.

Es importante señalar que para coordinar estas ayudas, existe un conducto regular, el cual en primera instancia se le informa de la problemática al profesor jefe, quien informa a convivencia escolar, ellos derivan a la asistente social del colegio, quien será la encargada de realizar una visita en terreno a la familia del alumno afectado, Generando un informe, para poder canalizar las ayudas correspondientes, las que son entregadas por el CGMPA.

TIPO DE AYUDA	<b>100%</b> a socios del CGMPA que tengan todo pagado	<b>50%</b> no socios pero que no tenga deuda con el CGMPA	Quienes no pagan nada del CGMPA <b>0%</b>
Ayuda económica en casos graves como: cirugía, exámenes caros o incendio	200.000	100.000	0
Ayuda económica para familia directa de alumno que estén pasando problemas económicos	100.000	50.000	0
Cuota mortuoria de familiar directo del alumno	100.000	50.000	0
Canasta familiar	50.000	50.000	0

Así como no es obligatorio el pago de la incorporación o todo lo que solicita el CGMPA de manera monetaria, tampoco es obligación por parte del CGMPA ir en ayuda de las familias que no están inscritas como socios y que tampoco cancelen lo que el CGMPA solicita.

Sí es parte de nuestras funciones, el proponer y proyectar acciones que favorezcan la formación integral de los niños y jóvenes del establecimiento, contribuyendo a mantener y mejorar infraestructura, equipamiento de material educativo, deportivo o cualquier requerimiento que sea parte del proyecto educativo institucional.

- Además, quedan todo invitados para el día de la matrícula a realizar nuevamente una colecta de alimentos no perecibles “NAVIDAD COMPARTIDA” para aquellas familias que estén pasando por momentos difíciles.

Saluda cordialmente el Centro General de Madres Padres y Apoderados del Colegio San Alfonso De El Boldo